



# Resolución Directoral Ejecutiva

N° 031 - 2016-MINEDU/PEJP-2019

Lima, 21 OCT 2016

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el sub numeral 10.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento, se dispone que la Política Nacional de Simplificación Administrativa es de alcance para todas las entidades que conforman la Administración Pública;

Que, a través del Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se aprobó la Metodología de Simplificación Administrativa y se establecieron disposiciones para su implementación, estableciendo que la misma constituye el documento orientador para todas las entidades de la Administración que proponen desarrollar procesos de simplificación administrativa y brindar las pautas para la eliminación de procedimientos administrativos utilizando un modelo estandarizado bajo un enfoque integral;

Que, en el numeral 4.1.1 de dicha metodología, dispone la conformación de un Comité de Dirección del Proceso de Simplificación como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación; así como, del Equipo de Mejora Continua, como responsable de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa al interior de cada entidad del sector público;

Que, mediante Memorandum N° 121-2016-MINEDU/PEJP-2019-DE-OPPM, la Oficina de Programación, Presupuesto y Mantenimiento, señala la necesidad de aprobar la Resolución Directoral Ejecutiva que conforma el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación y el Equipo de Mejora Continua del "Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado por Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU; y en el Manual de Operaciones del "Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019", aprobado por Resolución Ministerial N° 217-2015-MINEDU;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Conformar el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa del "Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019", en adelante el Proyecto Especial, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:



- El Jefe de la Oficina de Programación, Presupuesto y Monitoreo, quien lo presidirá.
- Un representante de la Oficina de Administración.
- Un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Artículo 2.-** Conformar el Equipo de Mejora Continua del Proyecto Especial, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- Un representante de la Oficina de Programación, Presupuesto y Monitoreo, quien actuará como coordinador.
- Un representante de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración.
- Un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Artículo 3.-** Disponer que todos los Órganos y/o Unidades Orgánicas del Proyecto Especial, brinden el apoyo que requieran el Comité de Dirección del proceso de Simplificación Administrativa y el Equipo de Mejora Continua, conformado en los artículos precedentes, para el cumplimiento de sus funciones.

Regístrese y comuníquese.



*Carlos Neuhaus Tudela*  
CARLOS NEUHAUS TUDELA  
Director Ejecutivo  
Proyecto Especial Juegos Panamericanos 2019